

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS  
CONTRATOS, OPERACIONES A FUTURO Y FORWARDS  
REALIZADOS POR CODELCO ENTRE 2005 Y 2007  
362ª LEGISLATURA**

**Acta de la sesión 7ª, especial, celebrada el día lunes 8 de septiembre  
de 2014.**

**SUMARIO.**

Cumplimiento del mandato de la H. Sala, en orden a reunir antecedentes relativos a las pérdidas, cercanas a siete mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 7.000.000.000.-), en que habría incurrido CODELCO, y el riesgo financiero al que se expuso a la empresa, producto de operaciones a futuro y forwards, como asimismo investigar los efectos y consecuencias del contrato suscrito el 31 de mayo de 2005 entre CODELCO y Copper Partners Investment Company Ltda. (CUPIC) en las Islas Bermudas.

**Se abre la sesión a las 17:31 horas.**

**ASISTENCIA**

Preside el Diputado señor Lemus Aracena, don Luis.

Asisten las diputadas señoritas Daniella Cicardini y Paulina Núñez, y los diputados señores Carlos Jarpa, Sergio Gahona, Issa Kort, Felipe Ward, Gaspar Rivas y Víctor Torres.

Concurren como invitados, el Presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre, señor Raimundo Espinoza, acompañado del señor Raúl Álvarez, y el Presidente de la Federación de Sindicatos de Supervisores y Profesionales Rol A Codelco Chile, señor Ricardo Calderón, acompañado de los señores Francisco Mesoni, Pablo Cabezas, Ignacio Pino y Pablo Fernández.

Actúa de Secretario el titular de la Comisión, señor Patricio Álvarez Valenzuela, y de Abogado Ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

## **ACTAS**

El acta de la sesión 5ª, ordinaria, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 6ª, ordinaria, queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## **CUENTA**

Reemplazo del Diputado Marcos Espinosa, por el Diputado Carlos Abel Jarpa.

## **ACUERDOS**

Prorrogar el término de la sesión por 15 minutos.

## **ORDEN DEL DÍA**

*Cumplimiento del mandato de la H. Sala, en orden a reunir antecedentes relativos a las pérdidas, cercanas a siete mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 7.000.000.000.-), en que habría incurrido CODELCO, y el riesgo financiero al que se expuso a la empresa, producto de operaciones a futuro y forwards, como asimismo investigar los efectos y consecuencias del contrato suscrito el 31 de mayo de 2005 entre CODELCO y Copper Partners Investment Company Ltda. (CUPIC) en las Islas*

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso primero del reglamento de la Cámara de Diputados, y en la siguiente acta taquigráfica:

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS CONTRATOS,  
OPERACIONES A FUTURO Y FORWARDS REALIZADOS POR CODELCO  
ENTRE 2005 Y 2007**

Sesión 7ª celebrada en lunes 8 de septiembre de 2014, de  
17.31 a 19.17 horas

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Luis Lemus.

Asisten las diputadas señoritas Daniella Cicardini y Paulina Núñez, y los diputados señores Carlos Jarpa, Sergio Gahona, Issa Kort, Felipe Ward, Gaspar Rivas y Víctor Torres.

Concurre como invitado el Presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre, señor Raimundo Espinoza, acompañado del señor Raúl Álvarez, y el Presidente de la Federación de Sindicatos de Supervisores y Profesionales Rol A Codelco Chile, señor Ricardo Calderón, acompañado de los señores Francisco Mesoni, Pablo Cabezas, Ignacio Pino y Pablo Fernández.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **LEMUS** (Presidente).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **LEMUS** (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento de su mandato, que consiste en reunir antecedentes relativos a las pérdidas cercanas a 7.000 millones en que se habría incurrido por parte de Codelco y al riesgo

financiero al que se expuso producto de operaciones a futuro y forwards. Asimismo, investigar los efectos y consecuencias del contrato suscrito el 31 de mayo de 2005 entre Codelco y Copper Partners, en las Islas Bermudas. Para este propósito asiste el presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre, señor Raimundo Espinoza Concha, acompañado de su asesor, el señor Raúl Álvarez. También están presentes el presidente de la Federación de Sindicatos de Supervisores y Profesionales de Codelco Chile, el señor Ricardo Calderón Galaz, y los dirigentes de esta institución que nos acompañan.

Tiene la palabra el presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre, el señor Raimundo Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, quiero plantear la visión que tiene el movimiento sindical del cobre, particularmente la de la federación frente al tema de los futuros. Eso nos demuestra un estado despreocupado de una empresa tan importante como Codelco, toda vez que su financiamiento se ha basado en deudas o venta de activos. Los trabajadores, a pesar que no se reconoce, hemos tenido una visión futurista frente al tema. Lo planteamos en el primer acuerdo que hicimos en 1994, donde vimos el tema del futuro del cobre chileno y el de la comercialización, producto del "Davilazo".

Respecto de eso, daré 3 ejemplos concretos: no estuvimos de acuerdo con las operaciones futuro, lo que hice ver a través de nuestro voto dentro del directorio; no nos equivocamos como federación en el tema de la División Radomiro Tomic, que fue una posición muy clara de los trabajadores del cobre y tampoco nos equivocamos cuando se planteó el tema de la compra de Anglo América a Exxon. Los trabajadores del cobre siempre hemos tenido una visión de largo plazo. Por eso, nuestra crítica al Estado de Chile, independiente del gobierno de turno, por la despreocupación por Codelco. En este sentido, nos vamos a plantear nuestra visión frente sobre un tema que es muy complejo.

Respecto de la División Salvador, producto del cierre al que estaba sujeto, se hizo una venta a futuro

para seguir explotando los óxidos a contar de 2005 hasta 2011. Efectivamente, compartimos esas operaciones, porque estábamos a límite de cierre. Recordemos la época y el escenario en que ocurrieron los hechos. Había mucha gente que planteaba que la División Salvador se cerraría por el costo de producción y los precios de la época.

Señor Presidente, el señor Raúl Álvarez va a exponer sobre nuestra visión.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Raúl Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, tal como decía el presidente de la federación, vamos a iniciar la presentación que, en gran medida es conceptual, pero también expondremos nuestras conclusiones y recomendaciones.

Uno de los temas que vamos a tratar es cómo la FTC ve el mercado del cobre y las operaciones de futuro.

En los documentos que sacamos en 1994 y 2005, nos pronunciamos sobre esos temas, es decir, hemos tenido un planteamiento y una posición frente a esas materias. Es fácil opinar después de los hechos; lo importante es tener una opinión y una visión sobre los temas ex ante sobre estas materias.

El mercado del cobre es un tema central para Codelco.

Más adelante veremos la posición de la FTC, en el momento en que se tomaron las decisiones, las conclusiones y las propuestas que tenemos al respecto.

¿Cuál es el planteamiento general que hacemos respecto del mercado del cobre y la posición de la federación frente a las operaciones a futuro?

Primero, hay que entender que Codelco opera en un mercado que es globalmente competitivo, lo que implica reconocer que no puede determinar el precio del cobre -esto es muy relevante-, salvo algunas influencias a corto plazo. Por ejemplo, en 2002,

Codelco hizo el denominado stock estratégico, cuando decidió no vender 200 mil toneladas; sin embargo, su influencia en el precio fue menor y acotada.

Tuvimos una discusión con el señor Caputo, porque siempre planteó que desde acá se podían controlar los precios. Nosotros nunca hemos creído que se pueda. Los productores enfrentan un precio internacional, lo que los hace tomadores y no formadores de precios, o sea, Codelco va al mercado y toma el precio que se va dando en el intercambio entre la oferta y la demanda. Por eso, es relevante tener presente que en la formación de precios es importante el creciente papel que juegan, en el mundo, los fondos de inversión.

La formación de precio tiene dos grandes componentes: primero, los fundamentos del mercado, vale decir, la relación que existe entre el flujo del consumo y la producción, que también se puede llamar oferta y demanda. Básicamente son los fundamentos. Ahí se determina el precio a largo plazo. Pero también el precio del cobre está determinado por lo que hacen los fondos de inversión. Particularmente, en los últimos años los fondos de inversión han puesto en sus carteras de proyectos muchas posiciones en las materias primas, por lo tanto, en algún momento juegan un papel muy relevante a la hora de definir el precio del cobre. Entonces, uno nunca se sabe si el precio de hoy está determinado por los fundamentos de largo plazo y cuánto está influido por los actores de corto plazo, que son los operadores de los fondos de inversión. De hecho, lo que se transa en relación a este mercado es muy distinto a lo que es el mercado físico, respecto de las operaciones que se hacen en el mercado, que son mayores a las que se hacen en el mercado físico.

Eso nos lleva a un tercer elemento, que es que es muy difícil predecir la trayectoria del precio del cobre. Por lo tanto, no podemos tener claridad respecto del flujo del consumo y producción para tener una mirada de largo plazo, si existen fuerzas especulativas y situaciones coyunturales que uno no sabe cuánto influyen.

Algunos piensan que hasta 30 por ciento del precio del cobre. Insisto, es muy difícil predecir el precio del cobre y, de hecho, si alguien tuviera claro qué es lo que va a pasar con ese precio, sería millonario.

Ante ese escenario de riesgos de corto y largo plazo ¿cuál ha sido la posición de FTC? Que Codelco, en primer lugar, debe cuidar su participación de mercado, o sea, mantenerse como el primer productor de cobre, pero además debe cuidar su posición competitiva, porque ante una caída en el precio del cobre ¿cuál es el principal resguardo o defensa que tiene Codelco? Por ejemplo, estar situado primero o segundo cuartil de costo. Lógicamente, cuando el precio del cobre sube, aumenta la producción. ¿Y qué ocurre en ese momento? Hay una presión, porque hay sustitutos que surgen a mejores precios que el cobre, el aluminio, por ejemplo. Entonces, cuando el precio está muy alto, surge la presión por sustitutos como el aluminio y, en ese contexto, el precio de nuevo va a la baja y se genera un nuevo equilibrio. Entonces, la manera que Codelco tiene de protegerse frente a estos riesgos de caída es teniendo un costo. ¿Por qué ocurre cuando el precio cae? Los primeros que quedan en situación crítica son los de alto costo, porque lógicamente, el precio del cobre y sus costos son mayores a los precios, al ingreso que reciben por precios más bajos.

Codelco, basado en estas definiciones -Codelco participa en Chile en alrededor de 30 o 31 por ciento de la producción de cobre y del orden de 9 por ciento de la participación mundial- es el primer productor de cobre en el mundo. O sea, no estamos frente a un operador chico y, ante esa realidad, lo que uno espera es que un operador, que tiene las características de Codelco, vaya al mercado. Es muy raro que un operador, que en el fondo es el primer productor, realice fijaciones de precios, particularmente una empresa del Estado, porque en el

caso de que le achuntara, nadie lo va a premiar y si se equivoca, obviamente, va a tener una situación tremendamente compleja. Entonces, en ese contexto, siempre hemos sido partidarios de que Codelco tenga el precio de mercado al momento de realizar sus ventas. Ese ha sido el principal argumento que la federación tuvo cuando se discutió, particularmente el proyecto Gaby. Además, porque hay otra situación que es bien relevante ¿Qué definió el Estado de Chile para protegerse frente a las fluctuaciones de precios? Diseñó el fondo de estabilización, que es un fondo de larga data. Sabemos que en Chile, las finanzas públicas dependen en gran medida del precio del cobre; por lo tanto, como sabemos que este último es cíclico y es volátil ¿qué es lo que hace el Estado de Chile? En los tiempos de vacas gordas, cuando el precio es alto, ahorra y crea un fondo de estabilización, y cuando el precio está bajo, recurre a ese fondo, para que las finanzas públicas estén equilibradas. Por lo tanto, la manera de protegerse frente a esas fluctuaciones de precio es a través los llamados fondos. Ahora se llaman fondos soberanos, pero que funcionan como el fondo de estabilización de precios del cobre que se conoció históricamente.

Eso es lo que hace o lo que debiera hacer Codelco, es lo normal, lo lógico, lo razonable. En el mercado es usual que los productores hagan uso de mecanismos de protección frente a potenciales bajas de precio del cobre. O sea, no es una situación anómala, anormal, que los productores privados hagan uso de seguros de protección. Es una práctica usual en la industria. Por las razones que antes dije, nunca hemos sido partidarios que Codelco las haga, independiente de que en el mercado sí se hace.

Hemos planteado que, como política general, las únicas operaciones de futuro que la FTC ha respaldado son las de flexibilización comercial. En Codelco, en sus ventas de cobre físico, no siempre coincide el momento de la venta, por ejemplo, en M+1. A veces, el comprador pide el precio al recibir la producción y hay un desfase entre

el momento en que se transa la operación comercial y en el que el comprador recibe el cobre. Por lo tanto, como puede variar el precio del cobre al momento de la venta versus el momento de recepción de los embarques, Codelco hace uso de las llamadas coberturas de cobre físico para protegerse del riesgo de diferencia entre el M+1 y el M+3, el M de venta versus el M de recepción por parte del comprador. Lo que se busca con esas operaciones es tener el precio de mercado y que no haya diferencias en eso. Es lo que respaldamos totalmente, y Codelco lo ha hecho históricamente y lo sigue haciendo, y creemos que es absolutamente correcto que así lo haga.

Respecto de las fijaciones de la producción, tanto de la División Salvador como de Gaby. En julio de 2005 se procedió a hacer fijación por la producción física de esta División, equivalente a 397 mil toneladas. En ese entonces, se estimó que la proyección para el período 2006-2011 era ese monto de producción, y el objetivo era extender la vida útil a este yacimiento hasta 2011 en su línea sulfuro y hasta 2008 en su línea de óxido. Eso es lo que estuvo a la vista en ese momento respecto de por qué se hizo esa fijación. Es importante tener claro en qué contexto se hicieron esas fijaciones. Primero, en uno de proyección con un precio del cobre a la baja en el mediano y largo plazo. Ustedes han conocido lo que los analistas estimaban como precios de largo y mediano plazo en ese período. Por lo tanto, lo que se buscaba era una cobertura para la producción de la División Salvador, para asegurar márgenes de esa producción y que la División no se cerrara. No hay que olvidar que en ese período hubo muchas presiones de personeros políticos, particularmente de la Derecha, quienes demandaron públicamente a Codelco para que ejecutara el cierre de la División Salvador. Eso ocurrió, y hay publicaciones en editoriales del diario El Mercurio

y declaraciones de prensa que planteaban de manera muy enérgica que Codelco no subsidiara a Salvador, sino que se procediera a su cierre. Esa presión se tuvo en cuenta para hacer la fijación. La FTC, en relación con esta operación, siempre ha opinado que esta División cuenta con reservas económicamente explotables y el gran argumento frente a la alternativa del cierre, lo que muchas veces se ha planteado públicamente como una exigencia, es que al comparar el costo del cierre de esta División, tanto en términos económicos como sociales, versus la operación, la alternativa del cierre es mucho peor para el Estado de Chile. O sea, el costo del cierre es extraordinariamente alto. Cuando uno evalúa un proyecto debe hacerlo contra alternativas, el cierre o explotar los recursos. Si, en definitiva, no existe ningún recurso, obviamente que el cierre es absolutamente inevitable. Pero si existen recursos y reservas que son económicamente explotables, hay que evaluar esa alternativa versus la del cierre.

Frente al dilema del cierre en 2006, o bien hacer una fijación que cubría los costos proyectados con el fin de asegurar un margen hasta 2011, se concurrió con el voto favorable del representante de los trabajadores a esta operación de fijar el precio por un tonelaje de 390 mil toneladas de cobre fino. O sea, ¿qué es lo que le dijeron al representante de los trabajadores? O se hace esta fijación que asegura un margen de la producción, o bien vamos a tener adelantar el cierre para 2006, cuando se planteaba el término de la operación de los óxidos y, al año siguiente, de los sulfuros. Ese fue el contexto sobre el cual se aprobó esta operación, a la que la Federación, más allá de que tiene una política contraria a la fijación de precios, pero dada esta situación muy excepcional, concurrió con su voto favorable.

Respecto de la posición de la FTC ante el financiamiento del proyecto Gaby, mediante negociación y acuerdo con Minmetals, se establece un acuerdo que señala la constitución de una sociedad entre Codelco y Minmetals, cuya propiedad es compartida en partes

iguales, y se celebra un contrato de compraventa de cobre con Codelco a quince años, con un tonelaje anual de 55.750 toneladas de cobre fino, pagando al contado 550 millones de dólares, y un saldo que se llevará a cabo a medida que se realicen los embarques.

La FTC nunca estuvo de acuerdo con esta operación que implicó una negociación con la empresa estatal china Minmetals, básicamente por las siguientes razones.

La primera, es que el modelo de financiamiento nos parecía demasiado caro, porque Codelco estaba en condiciones de ir a la banca para hacer emisiones de bonos, y esa alternativa de financiamiento era lejos mucho más conveniente que la alternativa de financiar.

¿Qué sucedió acá? Ocurrió lo que señalaba el señor Raimundo Espinoza, que a Codelco se le pusieron restricciones de endeudamiento y de aporte de capital. Por lo tanto, la opción que estaba a la mano: hacer el proyecto Gaby.

Ante esto, señalamos que el proyecto Gaby se podía llevar a cabo sin necesidad de recurrir a esta alternativa, por dos razones. Una, a nuestro juicio, porque el modelo de financiamiento era de mucho mayor costo, y segundo, porque comprometía propiedades, como el yacimiento Gabriela Mistral, que había una opción de compra por parte de la empresa china Minmetals, que implicaba que esta empresa se adueñara de una parte de la propiedad del yacimiento Gaby, como se conocía en ese momento, hoy División Gabriela Mistral.

La FTC siempre consideró ese yacimiento como de reposición, y en esta lógica de asegurar la posición de primer productor, lo que menos Codelco quería hacer, en opinión de la FTC, era entregar producción; sino, por el contrario, tener esa reserva para aumentar la producción de Codelco y, en ese contexto, lógicamente no nos pareció el modelo

de financiamiento, y segundo, le entregaba una opción de compra a la empresa Minmetals.

En ese contexto, la FTC siempre estuvo en contra del proyecto, hecho que comenzó en el año 2005, en el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. La FTC exigió que no se hiciera y que Codelco no cumpliera con esa opción de compra. En ese momento, se renegoció con la empresa Minmetals, en una batalla bastante dura, pero finalmente se dejó sin efecto la opción de compra del yacimiento Gaby. Debo señalar que la FTC fue el único organismo que sostuvo la posición de defender el yacimiento Gabriela Mistral, mantenerlo en manos del Estado y dejar sin efecto esta carta que generaba una opción de compra a Minmetals.

Finalmente, en 2011, cuando la administración del señor Diego Hernández intentó entregar el yacimiento Gabriela Mistral a una empresa que pudiera constituirse como sociedad anónima -en ese momento era una SPA, sociedad por acciones-, nuevamente la FTC se opuso, hizo una paralización, conversó con el Presidente Piñera, y se dejó sin efecto el decreto supremo que aportaba este yacimiento en una sociedad anónima. Es decir, la FTC mantuvo una posición inalterable en defensa del yacimiento Gabriela Mistral, lo que dio como resultado que hoy día sea una División completamente de Codelco, la octava División. Esto no se dio gratuitamente. Fue una larga batalla que comenzó en 2005 y que terminó entre los años 2011-2012.

¿Cuáles son las conclusiones y recomendaciones que hacemos? Primero, conclusiones ex post, que estas operaciones a futuro, si bien son habituales en el mercado, terminaron siendo un mal negocio para Codelco. La FTC no comparte esas fijaciones de precios en los mercados de futuro, salvo la situación excepcional que se dio en el caso de Salvador, por las razones que expliqué anteriormente. Es un hecho que si se miran los resultados de lo que ocurrió, se concluye que Codelco no hizo un buen negocio con las operaciones de futuro.

También es importante señalar que no compartimos la decisión original, como tampoco compartimos las decisiones que no se tomaron, que si bien han ido ocurriendo en el período. Ustedes seguramente han tenido la ocasión de involucrarse en el tema y hay gente mucho más ilustrada que ha explicado esta situación, cuando tiene posiciones abiertas en los mercados, puede cerrar las posiciones. Y en algún momento se pueden acotar las pérdidas.

De hecho, en 2009, producto de la crisis *subprime*, se produjo una caída en el precio del cobre de 2 dólares 40 centavos, en ese momento se abrió una ventana de oportunidad para que Codelco pudiera cerrar las posiciones y acotar la pérdida, pero no se hizo. La razón por la cual no se hizo tiene que ver con una postura conservadora, pero ese conservadurismo no necesariamente termina siendo más rentable.

Por ejemplo, la decisión de evaluar de manera conservadora la compra de Exxon, en su momento, por 50 millones de dólares o por 100 millones de dólares, el presidente ejecutivo de la época no quiso pagar 1.300 millones de dólares por Exxon, por Disputada las Condes en ese momento.

¿Cuál fue la razón? Que si pagaba 100 millones de dólares más, con la evaluación que había hecho en ese minuto, con precios del cobre del orden de los 90 centavos de largo plazo, no aparecía como un negocio espectacular, con esa proyección de precios, es decir, había una mirada conservadora. Y esa mirada implicó, años más tarde, que Mitsubishi, con el 24,5 por ciento, terminó pagando del orden de los 5 mil y tantos millones de dólares. Esa empresa que la pudo haber comprado por 1.300 millones de dólares, años más tarde, el mercado la valorizó en más de 20 mil millones de dólares.

De hecho, en su momento, el Presidente señor Lagos le dijo al presidente ejecutivo si estaba

dispuesto a presentarse ante el Congreso Nacional y decir que tomó esa decisión, que fue más allá de lo que tenía autorizado. Porque en el momento habría sido muy criticado y, por lo tanto, adoptó una postura conservadora, y nadie ha cuestionado esa decisión. Si se evaluaran las pérdidas, serían mucho mayores que lo que dejó de ganar Codelco por no tomar esa oportunidad en ese minuto, la que fue tomada por Anglo American, y lógicamente que para esta empresa terminó siendo un extraordinario negocio.

En consecuencia, es importante tener esa visión de los temas. La FTC siempre ha tenido una postura de mayor confianza en el mercado del cobre, de creer, como la misma decisión que se tomó en los años 80, cuando se hizo la ley minera, y se dijo qué ocurre si un científico loco descubre un sustituto del cobre y nos pasa lo del salitre. Todo lo que hoy día tenemos, no vale nada. Por lo tanto, hagamos una ley minera que nos entregue las máximas garantías para que rápidamente exploten estos yacimientos.

¿Qué hay detrás de esa mirada y de esa visión? Una mirada y una visión completamente pesimista respecto del precio del cobre. ¿Pero qué nos mostró en la realidad? Que hoy día hay un cambio estructural en el precio del cobre; que el cobre es un recurso natural fundamental en la vidas modernas y que es un recurso escaso y que, por tanto, tener una política de defensa y de desarrollo de este mineral, hoy es muy potente para el país. Pero hay miradas conservadoras que, a fin de cuentas, terminan perjudicando la creación de valor para el país.

Luego, tal como Raimundo Espinoza lo ha planteado, en 1993 ya habíamos advertido que Codelco ha sido asfixiado, que tenía discriminaciones institucionales, que el ciento por ciento de las utilidades las tenía que entregar al Fisco, que tiene una ley reservada, que tiene un impuesto adicional del 40 por ciento, que el Ministerio de Hacienda anualmente define el presupuesto de endeudamiento y el presupuesto de operaciones, y que esas decisiones las toma considerando lo que al

Ministerio de Hacienda le conviene y no en función del desarrollo económico.

Todo eso llevó en su momento a que Codelco buscara alternativas de financiamiento distintas. De hecho, una de las razones por las cuales se hizo esta operación, que se denominan operaciones fuera de balance, vale decir, que no fueran registradas como una operación que afectaba el nivel de endeudamiento de Codelco, porque era una operación de compra inusual; era como un compromiso de venta de producción. ¿Por qué? Porque no había confianza en que este mercado fuera al alza y que fuera más positivo.

El contrato con Minmetals a 15 años es tremendamente negativo y malo para Codelco. Por lo tanto, insistimos -tal como lo hicimos en 2010, 2011, 2012 y 2013-, en que se deben hacer los esfuerzos para renegociar ese contrato, que es altamente perjudicial para Codelco.

Por lo tanto, es lógico que Codelco le plantee a Minmetals cambiar las condiciones de un contrato, que es leonino para la empresa del Estado; por lo cual se tendría que renegociar. Ojalá que una de las conclusiones de esta Comisión sea recomendar o dar un respaldo a una renegociación de ese contrato, que consideramos un mal contrato.

Finalmente, esta discusión, a nuestro juicio, no debiera servir para aprovechamientos políticos, sino que debiera ser una discusión que se diera en una lógica técnica. Básicamente, porque una cosa es analizar los temas cuando ocurrieron y otra cosa es mirarlo *ex post*. Entonces, hay que considerar la mirada del momento en que ocurrieron los hechos. ¿Cuáles eran las proyecciones de precio? Y ahí había distintas razones. Teníamos nuestras opiniones, pero fuimos minoría en el directorio. Como es lógico, existían argumentos técnico basados en esta otra definición, pero que no compartíamos. No podemos dejar de reconocer que existían argumentos técnicos

para tomar estas operaciones y celebrar estos contratos. Como bien lo señaló el presidente de la Federación, se buscaron alternativas de financiamiento y lo que se dijo fue que ante la alternativa de no hacer Gaby, que es el planteamiento que hace el presidente ejecutivo de la época, era mucho mejor tomar esta alternativa, porque él lo compara con no hacer nada. Nosotros creemos que en esos momentos había otras alternativas, pero eso dependía de la voluntad del dueño de autorizar un mayor endeudamiento y de buscar alternativas más convenientes para Codelco. O sea, aquí estamos frente al tema de fondo, que se expresó en esta situación de Codelco y que se ha expresado en otras razones que han afectado el valor de Codelco, pero esperamos con este proyecto de ley que ingresó -de capitalización- las cosas empiecen a cambiar y Codelco, como lo dijimos en 1993, empiece a maximizar el valor económico de sus activos.

Cuando hicimos esta propuesta, Libertad y Desarrollo señaló que Codelco valía 4 mil millones de dólares. En eso valorizó la empresa. Nosotros dijimos -está en nuestra página web-, que si bien esa era el valor patrimonial de Codelco, uno podía mirar los activos y valía eso, pero era un valor sin el yacimiento Radomiro Tomic. ¿Cuánto valía Codelco con Radomiro Tomic? ¿Cuánto valía Codelco con un plan de desarrollo? ¿Cuánto valía Codelco? ¿Le íbamos a entregar todo ese valor sombra a un privado?

Nosotros dijimos que no. La alternativa era desarrollar Codelco y hacerla competitiva. Esa es la mejor alternativa para que Codelco capturara el valor de los activos que fueron nacionalizados en 1971.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, mis saludos para los dirigentes de la FTC.

Quiero partir mi intervención señalando que en esta Comisión Investigadora se nos ha dicho en forma reiterada -todo respaldado con informes de los más prestigiosos técnicos de este país-, que nadie logró prever el alza de

este precio, pero me alegra escuchar de las palabras de los dirigentes, que los trabajadores sí tuvieron esa visión de largo plazo y que, lamentablemente, por ser minoría en un directorio, no lograron juntar votos. Quiero marcar este punto, porque me gustaría que de aquí en adelante y luego de entender que ya hay una definición política dentro del directorio de que es una empresa pública y que desde 2010, según lo ratifica el presidente del directorio, de no contratar a futuro o al menos por tanta cantidad de años, es importante, como bien decía el dirigente, que después de la batalla, todos son generales. Por eso he querido marcar el punto, porque la visión de aquellos que conocen de la empresa fue dicha en su oportunidad.

Quiero aprovechar la presencia de los dirigentes y luego de haber evaluado nosotros, como diputados, con nuestra facultad fiscalizadora en el marco de una comisión investigadora, y por qué no como Oposición también, de renegociar este contrato. Me parece que nunca es tarde ni menos cuando estamos con un contrato de aquí a 2021, revisar las condiciones, los antecedentes que tenemos, la realidad que existe en el cumplimiento de este contrato, y de esa forma decir que estamos en esa línea. Incluso, hemos tenido conversaciones con algunos ministros para que el Estado, más allá del gobierno de turno, entienda que estamos ni siquiera a mitad del plazo, y hoy cuando hablamos de recaudar recursos a través de una reforma tributaria, estuvimos recién en una Comisión de Minería donde transversalmente nos comprometimos a agilizar el proyecto de capitalización para Codelco, con todo lo que significa sacar los proyectos estructurales adelante, creemos que acá también hay que actuar transversalmente y no seguir entregando, en estas condiciones tan perjudiciales para el Estado y para la nuestra empresa Codelco, con las pérdidas que siguen arrojando de aquí al 2021, este contrato.

Me gustaría preguntarle derechamente a los dirigentes, dado que han estado desde el primer día, qué antecedentes hay, más allá de tener la idea y la voluntad, desde la FTC, de poner sobre la mesa la posibilidad o emplazar derechamente para renegociar. Creo que es importante aportar desde la FTC los antecedentes técnicos para decir que es necesario renegociar, luego de entender que el antecedente uno es el precio del cobre al día de hoy, pero también que han estado desde el primer día y que pueden tener más información que nosotros.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, buena parte de las consultas que tengo las ha hecho la diputada Núñez. Solo quiero hacer un punto respecto del conservadurismo de las empresas del Estado. Eso no es casualidad, es razonable que las autoridades de una empresa del Estado sean bastante más conservadoras frente a situaciones de inversión o de riesgo y todo ello, porque la empresa no es de los trabajadores ni de los ejecutivos, sino que es del Estado de Chile.

Por lo tanto, el riesgo es mucho más controlado y, por ello, se tiende a ser más conservador, por lo cual no veo pecado en que los ejecutivos de Codelco, independiente de los gobiernos, tengan ese conservadurismo, porque es una empresa del Estado.

En segundo término, quiero preguntarles sobre las fórmulas de financiamiento del proyecto Gaby, sobre la constitución de la compañía Cupic en paraísos fiscales, si la FTC concurrió con su voto a la aprobación de esas materias o marcó el punto y votó en contra de ello, o si se recibieron presiones políticas para desarrollar y llevar adelante estas dos materias: la constitución de empresas en paraísos fiscales y estas fórmulas de financiamiento del proyecto Gaby.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Algo comentó don Raúl respecto de algunas operaciones que aún se están llevando a cabo. ¿Podrían precisar un poco más sobre el tema de la fijación de precios? En segundo lugar, me gustaría saber

si están de acuerdo en el tema, porque no había otra forma de financiar, según las propuestas que se estaban haciendo en ese instante, porque en Salvador también hubo pérdidas, pero ustedes entienden que hubo mayores ganancias en un proyecto que se acertó y que, al momento de evaluarlo, fue positivo. En el otro sí tenían reparaciones sobre la opción de compra que estaba estipulada.

Esta Comisión va a invitar a estas consultoras o empresas que se refieren a los análisis de precios. Hay una discusión grande sobre los fundamentos de las decisiones. Además, ustedes fueron parte del directorio y opinaron en él; negativamente en uno y positivamente en otro, e hicieron sus observaciones.

Además, han dicho en esta Comisión y seguramente lo dijeron en el directorio que no eran partidarios de este tipo de operaciones y que había otras formas. ¿Se puede referir a ellas? ¿Cuáles eran?

Ustedes son parte del directorio anterior y parte del actual, sobre todo del anterior. En la Comisión se nos ha entregado alguna información de que por el 2011 se le habría hecho presente al directorio anterior la necesidad de renegociar el contrato de Minmetals, que es una de las propuestas que ustedes tienen. ¿Pueden entregar información sobre esto? Si para responder necesitan reserva, les pid9 que me lo hagan saber.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, primero quiero aclarar que estoy en calidad de presidente de la Federación de los Trabajadores del Cobre.

Ustedes entienden mejor el tema, pues tienen las actas de los directorios. En ellas están claras nuestras posiciones.

Ante la pregunta de la diputada sobre el contrato, debo señalar que todo contrato es revisable y mejorable, y tendrá que tener cláusulas de salida. Hay temas de arbitraje. Por eso que

nosotros planteamos este tipo de salida. Independiente que los chinos tengan un poder importante dentro del mundo, nosotros tuvimos la capacidad de decir que no íbamos a concurrir a la sociedad con los chinos y particularmente, se produjo un acuerdo. Desde nuestra visión, pueden haber negociaciones frente a un contrato que está perjudicando mucho más a una parte.

Los que hemos sido directores de la Federación no hemos recibido presiones políticas respecto de nuestro voto. Sí hemos tenido posiciones sindicales de nuestra organización frente al quehacer en ese sentido.

Frente a Cupic, la información es que eran dos países que estaban negociando si se hacían los impuestos en Chile o en China. Fruto de ello se elige un tercero o si no Estados Unidos. Los chinos, según la información que tenemos, es que se hizo en las Bermudas y hay un asunto que está en el Servicio de Impuestos Internos que tendrá que entregar una resolución frente a lo ocurrido. Tenemos nuestra apreciación frente a ello, hay temas de transparencia, de claridad y lo va a definir de modo claro la situación en la que está frente al Servicio de Impuestos Internos.

Ustedes, como Comisión, han investigado bastante a Codelco y se habrán dado cuenta de que hay una serie de errores, tal como han planteado don Raúl y nosotros en distintos ámbitos. El tema de la gran despreocupación del Estado de Chile, independiente del gobierno de turno, de seguir estrujando a esta empresa como si fuera una vaca lechera.

Creo que ha llegado al final y está claro que no resiste. No quiero justificar, pero la situación llevó a buscar alternativas distintas, aunque nadie tiene una bolita de cristal para saber cómo se va a comportar el mercado en los próximos 10 o 15 años. Por lo tanto, esto debe dejar una enseñanza a todos, a la empresa, a los gobiernos, a los legisladores, de que una empresa tan importante debe tener un financiamiento permanente. El negocio más importante y la decisión política más importante tomada fue haber nacionalizado el cobre en

Chile. Nadie lo puede desconocer, aunque tengamos posiciones políticas o visiones distintas respecto del tema.

Los trabajadores, particularmente la Federación, hemos tenido siempre una visión de futuro. Si no nos hubiéramos opuesto tan firmes al respecto y aceptando vender una parte de la central termoeléctrica de Tocopilla, pudimos hacer Radomiro Tomic. Si piden los antecedentes pueden comprobar que sin Radomiro Tomic, Codelco tendría muchas más dificultades con su producción en el norte. Decisiones como esa respecto de El Abra o de Anglo; es decir, hemos tenido una visión sindical de largo plazo, producto de que es una empresa del Estado y que no se puede jugar con ella. A lo mejor, estando del otro lado, las decisiones son distintas. Creo que hemos cumplido un papel. Lamentablemente, solo se nos escucha cuando quemamos un neumático o cuando se toca el tema de nuestros sueldos o de nuestros bonos. Y hemos tenido una actitud bastante crítica ante la conducta que han tenido en el caso Cascadas.

El movimiento sindical del cobre siempre ha tenido una visión en la nacionalización, en recuperar la democracia y en poder proyectar esta empresa en los procesos de movilización distintos para los próximos cincuenta o treinta años de producción.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, respecto de las fijaciones de cobertura física, de flexibilización comercial, quiero decir que son operaciones que están respaldadas físicamente; estas son operaciones de muy corto plazo, entre el mes 1 y el mes 3, y lo que buscan es que Codelco tenga el precio final del cobre al momento de la venta. No tienen ningún carácter especulativo. Al contrario, buscan que Codelco tenga el precio del mercado en cuanto a la venta.

Respecto de las fórmulas de negociación, siempre hay fórmulas de negociación, tal como en el

tema de la capitalización. Cabe preguntarse si Codelco, en ese instante, tenía mayor espacio de endeudamiento, de emisión de bonos. Se dijo que había una situación, que las clasificadoras de riesgo van a deteriorar la clasificación de Codelco porque estamos en un límite de endeudamiento. Todos estos temas son opinables. Pienso que Codelco tenía mayor espacio de endeudamiento y podía hacer una emisión. También había otras alternativas de financiamiento. Se hablaba de un modelo híbrido, de distintas opciones de financiamiento.

Primó privilegiar las relaciones de largo plazo con Minmetals, una empresa del Estado, que era uno de los principales compradores de Codelco, se dijo que había que fortalecer una relación más estratégica entre Codelco, el primer productor del mundo, y China, el primer comprador. Hubo distintos argumentos. Pero nuestra posición era al mercado y buscar otras alternativas de financiamiento. Esto lo digo, puesto en el minuto. Pero por supuesto que estaban los otros argumentos, que fueron los que voto la mayoría.

Respecto del conservadurismo, cuando uno se dice ser conservador, en el fondo no lo es tanto. Entiendo que una empresa del Estado no puede correr tantos riesgos, pero una de las justificaciones por las cuales se hizo esta operación fue justamente en base al conservadurismo. Se dijo: "Mire, no vayamos a los vaivenes del mercado, sino que aseguremos un margen". Eso fue lo que se dijo. Esto es un seguro. Posición conservadora, pero tremendamente dañina. No pongamos 50 millones de dólares más. No sensibilicemos el precio del cobre a 150 o a 120, sino que evaluemos el proyecto con 90 o 100 centavos. Por lo tanto, posición conservadora, o no lo hacemos o no compramos Anglo American. Nuestra postura, como FTC, es distinta respecto de lo que ocurre en el mercado y la visión que tenemos del cobre a nivel mundial en el siglo XXI. No pensamos en el cobre como si fuera el fantasma del salitre. No creemos en eso. Tenemos una visión completamente distinta respecto de esa materia.

Lo importante son los hechos. Hay un cambio estructural y se demuestra que el precio del cobre ya no es de 100 centavos a largo plazo, sino que hablamos de precio de sobre los 3 dólares a largo plazo, vale decir, hay un cambio estructural en el precio del cobre. ¿Qué significa esto? Que el mundo necesita cobre y que Codelco tiene grandes reservas de cobre, que las puede transformar en recursos para todos los chilenos. Creemos que eso es lo que tiene que hacer Codelco: Maximizar sus recursos a través de la explotación.

Por otra parte, no creo en la cosa temeraria, pero una mirada conservadora puede afectar el valor y de hecho lo hizo. En 2009, cuando se pudieron fijar las posiciones, acotar la pérdida en 1.700 millones de dólares. "No, no lo hagamos, porque si lo hacemos estamos corriendo un riesgo y no sabemos lo que va a ocurrir después". Ahí fue al revés. Se dijo: "Miren, dejemos que el precio llegue a todas sus posiciones hasta el final". Muchas empresas privadas cerraron sus posiciones, en las que se equivocaron, y acotaron la pérdida en su momento. Pero estas son diversas miradas y, como digo, la nuestra es distinta a la conservadora que básicamente ha tenido el Ministerio de Hacienda. Yo creo que esta mirada conservadora no maximiza el valor para todos los chilenos y es lo que se ha demostrado. Lo que queremos es maximizar el valor para todos los chilenos.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **LEMUS** (Presidente).- Continúa la sesión.

Solicito el acuerdo para extender en 15 minutos el horario fijado para el término de la sesión.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Vamos a escuchar al presidente de la Federación del Sindicato de Supervisores y Profesionales de Codelco Chile, señor Ricardo Calderón.

Tiene la palabra el señor Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, agradecemos la invitación que se nos ha hecho para venir a exponer. Hace dos semanas hicimos una presentación en la Comisión de Minería y Energía de esta Cámara. En esa oportunidad hicimos entregamos una presentación más amplia y fueron desarrollamos algunos temas con mayor detalle. Entiendo que casi todos los miembros de esta Comisión Investigadora son miembros de la esa otra Comisión.

Hoy vamos a entregarles dos documentos. Uno es un texto en *word*, en el que se explicitan algunos asuntos que expondremos, y el otro es una presentación en *power point*, que contiene algunas conclusiones, propuestas y preguntas. En la Comisión de Minería también entregamos estos documentos. Hoy no nos concentraremos en todo, pero si se requiere profundizar en algún punto, lo haremos.

La presentación, en los aspectos técnicos particulares, la realizará Pablo Cabezas, dirigente de la Federación y de la casa matriz.

Me acompañan nuestro secretario, don Ignacio Pino; nuestro tesorero, don Wilson Álvarez; nuestro vicepresidente, don Pablo Fernández, y el dirigente de la Federación, don Francisco Mesoni.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Pablo Cabezas.

El señor **CABEZAS**.- Señor Presidente, muy buenas tardes.

Creemos pertinente aclarar ciertos conceptos, que ayudarán a ordenar la discusión sobre el tema en tabla, especialmente en cuanto a las aseveraciones que comúnmente se hacen en el marco de los contratos de futuro en general y en el caso de los incurridos por Codelco, en particular.

Creemos importante aclarar, en principio, dos conceptos: el de especulación mediante mercados de futuro

y el de los elementos a tener en consideración al momento de evaluar una estrategia de cobertura.

Respecto de las operaciones con y sin respaldo físico y lo que significan ellas en cuanto a la especulación. Un contrato a futuro, una venta, por ejemplo, a futuro, puede hacerse teniendo respaldo físico o no teniéndolo. Son operaciones distintas. En caso de tener respaldo físico, el contrato a futuro asegura por anticipado el precio de venta de estas unidades que se poseen. El hecho que se permita asegurar un precio de venta con anticipación convierte la posición, en el mercado de futuros, en una de cobertura. Tú estás fijando un precio. Te cubres ante las variabilidades de un precio. En caso que al momento del cierre de este contrato, si es que el precio prevaleciente en el mercado supera el precio establecido en el contrato, quien posee el bien deja de ganar. Esta misma operación que tiene respaldo físico siempre va a generar ingresos a quien la posee. Solamente deja de ganar en el caso de tener respaldo físico.

En caso de no tener respaldo físico, el contrato a futuro es una apuesta respecto del precio que prevalecerá en el mercado al momento de cierre del contrato. El que sea una apuesta respecto del precio que prevalecerá en el mercado al momento del cierre de la posición, convierte a este contrato a futuro en una transacción especulativa. La única diferencia entre las dos posiciones es si tú tienes o no tienes este bien que dices estar vendiendo. La lógica que hay detrás es completamente distinta.

En caso que al momento del cierre del contrato a futuro lo haces sin tener respaldo físico y ocurre que el precio prevaleciente en el mercado supera al precio establecido en el contrato, quien está comprometido a entregar el bien y no lo posee tiene que pagar la diferencia entre el precio de mercado y el comprometido en la venta. Tiene que pagar. En el otro caso, deja de ganar.

Luego, una operación de venta a futuro sin respaldo físico corre el riesgo de significar un desembolso o, en el mejor de los casos, una ganancia. Por eso que recibe el nombre de posición especulativa. Son dos cosas distintas a tener en consideración.

Segundo punto. La evaluación de un contrato de venta de futuro es posible de realizar bajo dos miradas, las que no necesariamente resultan en respuestas concordantes. La primera es medir el resultado de la operación financiera. En el caso de una venta de futuro con respaldo físico, como las que realizó Codelco, es posible determinar cuánto se dejó de ganar producto de la operación financiera y este es un ámbito de la evaluación. Existe un segundo ámbito, que es evaluar la pertinencia de la operación, porque es posible determinar si la operación fue pertinente, para lo que es necesario volver en el tiempo y tener una mirada de futuro con la información disponible al momento en que se tomó la decisión, de manera de dilucidar si los parámetros de la operación fueron pertinentemente fijados. Esta evaluación de la pertinencia de la operación tiene dos ángulos. Uno, evaluar el resultado de la operación, pero que incluya los ingresos que permitió que se generaran gracias a la operación financiera. Dos, como segunda vertiente, evaluar si los precios fijados, a la luz de la información disponible al momento del cierre de la operación, son razonables. Son dos vertientes distintas.

Respecto de lo que vamos a exponer, nuestra intención es entregar tanto una visión en cuanto a la medición de los resultados de las operaciones como de la pertinencia de la operación.

Las ventas a futuro de Codelco en el período 2005-2007.

En primer lugar, fase de descripción de los contratos. Debo señalar que no es solo un contrato, sino tres.

Según la información que hemos podido recabar, el primero de los contratos es una venta que hace Codelco a Cooper Partners Investment Company, conocido como Cupic,

en la que Codelco compromete la entrega de 55 mil 750 toneladas al año, por un período de 15 años, comenzando en 2006. El cobre comprometido en este contrato, que se contrajo a fines de 2004, proviene de la explotación de la División Gabriela Mistral. El precio que recibe Codelco en este contrato es variable y se compone de tres conceptos; dos de ellos variables y uno fijo.

El primero, es un componente fijo del precio que recibe Codelco por este contrato y que es equivalente a los 550 millones que entrega Cupic a Codelco, prorrateados por las toneladas comprometidas a ser entregadas por Codelco durante la duración del contrato. Estos 550 millones, dependiendo de cómo se evalúen y qué tasa de descuento se ocupe, significan para Codelco el orden de 55,5 - 53,5 centavos de dólar la libra. Es una parte del precio que se paga por anticipado. Esto permite que esta operación en la que Codelco recibe 550 millones no sea una deuda, sino un pago por anticipado que se hace de su venta, lo que es parte de la lógica del porqué se prefiere ocupar este mecanismo en vez de endeudarse. En vez de pedir prestado 550 millones y que aumente su ratio de deuda, se vende a futuro y se paga por adelantado el mismo monto. No se trata de una deuda.

El segundo concepto de ese precio tiene que ver con un esquema de participación del precio de mercado.

Dependiendo de cuál es el precio final de mercado al momento de la entrega, el contrato corrige el precio que recibe Codelco al alza o a la baja en función de si el precio es bueno o es malo. Es un componente más que construye el precio final que recibe Codelco.

El tercer componente es la ganancia que significa para Codelco el participar en el Cooper Partners Investment Company, Cupic. Esta parte del precio que recibe Codelco es equivalente a su participación en Cupic, correspondiente al 50 por ciento de los ingresos que esta última genera, que es la diferencia entre el

precio que recibe y los precios que anteriormente le ha entregado a Codelco.

Esos tres componentes determinan el precio final que recibe Codelco.

En segundo lugar, se trata de un contrato que contrata Codelco a precios fijos con anticipación, que compromete parte de la producción de la División Salvador. Este es un contrato que se firma en 2005 e involucra 373 mil 950 toneladas de cobre, entre 2006 y 2011, a precios que van desde 139 a 105 centavos de dólar la libra. Son precios completa y absolutamente fijos al momento de firmar el contrato.

El tercer lugar, se trata de un contrato muy similar al anterior, a precios fijos, y compromete parte de la producción de Gabriela Mistral, firmado en 2006, y compromete un total de 700 mil toneladas de cobre con precios que van desde 157 a 127 centavos de dólar la libra, entre 2008 y 2012.

Esos son los tres contratos que hemos encontrado al evaluar estos proyectos.

Ahora vamos a evaluar solamente el resultado de la operación. No vamos a ver nada más que el vehículo financiero que representa estas posiciones en el mercado de futuros.

Primero, tenemos las ventas de Codelco a Cupic, en que Codelco compromete la entrega de 55 mil 750 toneladas por 15 años, pero solo las que están vencidas o las que ya ocurrieron, de 2006 a 2014. Producto de ese contrato, Codelco ha dejado de ganar mil 436 millones de dólares.

Luego, existe otro contrato, distinto al anterior de Cupic, que tiene una lógica de precios distinta, que se firma en un período distinto y que rige de 2006 a 2011, contrato que ya está finiquitado en que Codelco dejó de ganar mil 683 millones de dólares.

Lo mismo ocurre con el tercer contrato, que comprometía producción entre 2008 y 2012, por el cual Codelco dejó de ganar 2 mil 979 millones de dólares.

En la actualidad, Codelco ha dejado de ganar 6 mil 98 millones de dólares. De esto se podría pensar que es

el costo hundido. ¿Cuándo está todavía en la línea? Es lo que resta por vencer de una parte del contrato que tiene Codelco con Cupic, entre los años 2015 y 2020. Dada la estructura de precios y cómo se ve el precio más adelante, estimamos que hay 924 millones de dólares que aún Codelco va a dejar de ganar.

Si se toman los contratos completos, llegamos a la cifra de 7 mil 22 millones de dólares que es, más o menos, lo que tenemos en mente con respecto a estas operaciones y que han sido sacados a la luz.

En este punto vale la pena remarcar nuestra opinión con respecto a la pertinencia de hacer valer lo que se llaman las cláusulas de equidad que existen en los contratos de *joint venture*.

Típicamente los contratos de *joint venture* tienen cláusulas de equidad que aseguran que, en caso de que el acuerdo que se ha firmado de buena fe entre las partes termine siendo muy oneroso para una de las dos, existen mecanismos prefijados para solucionar esa diferencia de tal forma que no se transforme en un abuso. Si fuera el caso que el contrato de Codelco con Minmetals, que construye Cupic, incluya estas cláusulas de equidad, como esperamos que sea y entendemos que tiene que ser, porque es un *joint venture* hecho más o menos con las lógicas de conocimientos internacionales, se podría evitar que Codelco deje de ganar no solo una parte importante de los 900 millones, sino que los 924 millones entre 2015 y 2020. Ahí, me pliego un poco al comentario que hacen nuestros compañeros de la FTC respecto de la conveniencia de que esta Comisión recoja esta idea de investigar más la posibilidad de llevar adelante esto que tiene varias aristas. Se trata de un contrato internacional que hay que revisar y no es fácil proponérselo a una contraparte, pero me da la sensación de que puede ser un elemento que la Comisión, de alguna manera, puede tener a la vista e investigar con mayor profundidad sin tener el costo que significa

mantener una relación comercial, como es el caso de Codelco. Pero esto es contingente y si se hace algo, hay mil millones de dólares en la línea.

Un segundo tema, distinto y complementario a eso, tiene que ver con la pertinencia de la operación. El primer paso es dar una mirada a los ingresos que pudo haber generado haber tomado estas posiciones financieras. Para entender los ingresos que se generaron con esta posición financiera, es necesario tener a la vista los motivos que la gatillaron y que, como todos conocemos, se vinculan con razones estratégicas para permitir la continuidad de producción de Salvador y la ejecución Gaby.

Luego, parte de los ingresos que se obtendrían corresponden a las operaciones que se permitían hacer con estas posiciones financieras. Por ello, el análisis de la pertinencia de la operación debe incluir una mirada respecto de lo que permitió hacer, solo para calificar la operación con más o con menos sonidos de campana. Es un antecedente interesante compartir.

En este sentido, lo primero a lo cual queremos hacer referencia son, justamente, el valor de los excedentes que se genera con Gabriela Mistral y Salvador.

Entre 2006 y 2020, Gabriela Mistral, generará del orden de los 3.308 millones de dólares; mientras que Salvador, 741 millones de dólares. Por lo tanto, en total, el proyecto permitirá a Codelco obtener 4.049 millones de dólares.

Para ponderar la afirmación de que Codelco dejó de ganar más de 7 mil millones de dólares por las posiciones de futuros y darle una poco más de racionalidad, se debe comparar lo que Codelco dejó de ganar hasta el 2014 - sabemos que perdió 6 mil millones de dólares-, con lo que obtendrá gracias a la operación de sus minas que posibilitó la decisión financiera en cuestión. Dicha comparación permite sostener que hoy Codelco ha dejado de ganar 2.050 millones de dólares.

Aquel es un número que refleja la pertinencia o no de la decisión comercial. En otras palabras, los 7 mil

millones tienen que ver solo con la evaluación financiera, pues la evaluación del paquete completo estimamos que implica que Codelco deje de ganar 2 mil millones de dólares.

En la actualidad, tenemos en la línea 924 millones de dólares que se podrían perder si no se cambia o, de alguna manera, no se conversa un nuevo acuerdo comercial. Si dejamos que eso ocurra, lo que se deja de ganar no son 2.050 millones de dólares, sino son 2.970 millones de dólares.

El último punto es la pertinencia de la operación respecto de la fijación de precios. La idea es tener una apreciación de cuál fue la mirada al momento de la firma de los contratos que involucraron cierta fijación de precios y cuál es la mirada actual, para criticar o no la decisión.

Ahora vamos a presentar los precios estimados al momento de la firma, o sea, fines de 2004.

En la línea azul están consignados los precios estimados por uno de los analistas más importantes de la industria minera, Brook Hunk. Existen muchos analistas y hay dispersión de precios, pero no es tanto como para pensar que un experto proyectó 160 y el otro 20. Los niveles de la estimación de Brook Hunk son, de alguna manera, representativos de la sensación del mercado en ese momento. La idea no es plantear que el *spread* es significativo, sino que tengan una apreciación de lo que sabía la persona que tomó el contrato, al momento de tomarlo.

La línea roja muestra lo que aceptó Codelco en el contrato con Cupic. Se sabía exactamente cuáles eran las compensaciones, la parte fija, la parte referente a Gaby, por lo tanto, podían hacer un análisis para determinar ese precio y compararlo con los de mercado.

En el caso de la evaluación de contrato de Cupic, que permitió asegurar 500 millones de dólares, tenemos la sensación de que se conocía de antemano que existía un cierto costo, como si se

hubiese sacado un seguro de 1.600 millones de dólares, que es la diferencia de esos dos precios. En este escenario, uno debe saber el precio exacto que tenía en mente la persona que firmó y que, a lo mejor, era mucho menor.

Se proyectaba que el precio se venía a 40 centavos, por lo tanto, es distinto, pero nosotros con la ventaja del tiempo podemos analizar la situación en retrospectiva. Siempre se dice: "No, pero si los precios se sabían", bueno, lo anterior era lo que se sabía y la diferencia que se estimó es de 1.600 millones de dólares que, a lo mejor, se puede entender como el costo del seguro para permitir que esto ocurriera y que es parte de los 6 o 7 mil millones que se dejan de ganar. De antemano se sabía que había un diferencial de 1.600 millones.

En los otros contratos, es mucho más fácil explicar la visión, puesto que, por ejemplo, en el caso de Salvador los precios que logró el contrato fijado -a precios fijos desde el primer momento-, era más alto que la sensación de mercado en ese momento. Lo mismo ocurre en el contrato de Gabriela Mistral.

Por último, hay elementos interesantes que se deben considerar, los cuales presentará el señor Ricardo Calderón.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ricardo Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, a modo de conclusiones, preguntas y propuestas, hemos consignado siete u ocho ideas. Las primeras se han agrupado bajo el concepto de contexto, utilizando cierta capacidad de síntesis.

En primer lugar, como Federación que representa al estamento profesional, mando medio y supervisor de Codelco, consideramos que el debate respecto de estas materias ha sido parcial, tendencioso e incompleto. Por ello, el objetivo de la exposición es ver los matices, la complejidad real de la situación y, de esa manera, enriquecer el debate generado en la Comisión y en el

mundo político en general y, desde esa perspectiva, esperamos contribuir a mejorar dicho ámbito.

En segundo lugar, el problema base tiene que ver con el financiamiento de Codelco, como lo señalaron nuestros compañeros de la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC). Es conocida la falta de inversión por parte del Estado -se ha generado en la agenda una discusión en torno a la capitalización- y, por tanto, operaciones como las ventas de cobre en los mercados de futuro han sido una fuente de financiamiento que ha utilizado y utilizó Codelco en ausencia de otras alternativas.

Claramente, esta operación permitió el desarrollo de una nueva División, Gabriela Mistral -de lo contrario, probablemente, no tendríamos este yacimiento en operaciones y todo lo que ello implica-, y también mantener en funcionamiento la División Salvador. En otras palabras, las alternativas escogidas en ese momento permitieron que hoy existan estas operaciones.

En tercer lugar, cabe destacar que, en septiembre de 2008, el Sindicato de Codelco Norte, afiliado a Fesuc, criticó y denunció públicamente las consecuencias de este tipo de operaciones y planteó la necesidad de que se revisara la operación Gaby. En 2008, presentaron este documento que hicieron público a través de conferencias de prensa.

En la época, Fesuc no tenía participación en el directorio de Codelco, por lo tanto, debieron manifestar su opinión de manera externa organizando caravanas, marchas y una serie de actividades en la zona de Calama. Por ejemplo, se realizó un acto en Gabriela Mistral para celebrar cuando no se concretó el traspaso de parte de la propiedad a los chinos. Creímos que no era un buen negocio, pues habría deteriorado aún más los resultados que hoy observamos.

Consideramos que es muy relevante que se atiendan las denuncias de las organizaciones

sindicales de diferentes empresas, lo cual no ocurrió en 2008. Probablemente, si hubiera ocurrido, hoy tendríamos escenarios distintos y vamos a analizar por qué.

En cuarto lugar, al parecer, no existen instancias ni en Codelco, ni en Cochilco, ni en el Ministerio de Minería u otra entidad, que regulen, controlen y evalúen este tipo operación. El hecho de que exista la presente Comisión Investigadora, responde a una necesidad de carácter estructural que debiera existir en un país minero en relación con este tipo de operaciones, en el caso que se realicen.

Lo anterior, es bien importante en relación con lo que viene -lo destacó Pablo Cabezas-, pues lo que más queremos destacar es que hoy es posible evitar dejar de ganar para el país alrededor de mil millones de dólares, lo cual es una opción concreta que puede generarse producto de la renegociación de estos contratos. Aquello es lo más destacable, porque se puede hacer toda la ingeniería de las explicaciones hacia atrás, buscar los responsables, etcétera, y asumir todos estos montos que como país dejamos de ganar. No obstante, no queremos que se pierda, se dilate o se olvide, que aquí todavía hay mil millones en la mesa y parte de esos mil millones o en su totalidad, podrían ser capturados en la medida en que en conjunto como país emprendamos una acción de negociación que, indudablemente, debe abordar varias aristas y no solo las comerciales económicas. Eso es algo muy nítido que queremos dejar en la retina de la Comisión.

En relación con preguntas y propuestas de carácter más específico, queremos destacar lo ya dicho respecto de la capitalización y lo aprendido en materia de las consecuencias que tiene para una empresa de estas características no invertir lo que se debe. Es un aprendizaje que estamos teniendo como país. Por lo tanto, la necesidad de que el trámite legislativo se realice en los tiempos requeridos respecto de la ley de capitalización, ya presentada, se haga con una

perspectiva de largo plazo, porque esta debiera ser la base de una política de capitalización más permanente.

Aunque esto llegue hasta 2018 -hemos manifestado que no nos parece lo óptimo-, no obstante, es la base de lo que vamos a discutir después, por lo tanto, es muy relevante que se impulse. Además, debiera afrontar en el futuro otro ámbito del desarrollo de Codelco, porque esos millones de dólares que se están entregando vía la capitalización, producto de la ley que comentaba, aborda las operaciones de los proyectos estructurales, pero hay gran cantidad de otras necesidades, desde el punto de vista de inversiones, que requiere Codelco, lo decimos en materia de fundiciones, de refinería, innovación, tecnología, valor agregado en general, sustentabilidad, que están fuera y debieran considerarse si queremos, como país minero, tener una política minera que tenga a Codelco como una empresa central en su desarrollo.

Esa discusión debemos hacerla transversalmente, como país, pero queremos destacar que con esas inversiones, Codelco no queda reacondicionada como empresa nueva, simplemente, creemos que se resuelven rezagos históricos en materia de inversiones.

Respecto de lo que señalaba Pablo, si existían cláusulas de equidad en los contratos, nosotros no los conocemos, no los hemos leído, no tenemos esos datos, no obstante, deben tener cláusulas de ese tipo. Si las tienen, debieran iniciarse las negociaciones.

La pregunta que nos hacemos, y se la dejamos a la Comisión, ¿qué no se han iniciado acciones para renegociar los términos de los contratos y mejorar el resultado de las operaciones? ¿Por qué no se ha hecho antes?

Eso lo sometemos a consideración de la Comisión porque no lo sabemos, somos muy transparentes al

decirlo. Asimismo, creemos que es muy importante saber quiénes tienen las responsabilidades respecto de las decisiones de acciones o inacciones en esta materia. Tal vez, alguien puede decir que es mejor no tomar el riesgo, no hacer nada, porque la alternativa de no perder esos mil millones supone empezar ahora a renegociar para que desde 2015 en adelante, no dejemos de ganar esos montos.

Si hubiésemos empezado en 2008, con las alertas que se hacían desde el mundo sindical, probablemente, podríamos haber dejado de ganar menos de los que hoy estamos asumiendo. Cada día que pasa no es indiferente desde el punto de vista de los resultados de esas operaciones de futuro. Eso es lo que queremos destacar y hay responsabilidades, personas que deben tomar decisiones y hacer cosas.

Ahora si los contratos no tuvieran cláusulas de equidad, y fueran muy distintos a los que en general se hacen en este mundo, hay que hacer la discusión de por qué no las tienen, qué se consideró, etcétera. Pero creemos que es algo muy importante de considerar por parte de la Comisión.

Como punto ocho, de los 7.000 millones que se dejan de ganar con esas operaciones, tenemos la claridad que Minmetals captura alrededor 2.500 millones de dólares. Eso lo tenemos más o menos claro, porque tiene que ver con la operación de Cupic.

La pregunta que hacemos es si son 7.000, grandes números, los otros 4.500 millones de dólares, ¿quién los capturó? Creemos que esta pregunta la Comisión también debe hacerse, porque, además, quedó dando vueltas en la Comisión Investigadora de Codelco anterior. Quedó en el aire. Codelco dejó de ganar esto y alguien ganó esto otro. ¿Quién?

Sería interesante conocer quiénes pudieron capturar esa ganancia que es bastante cuantiosa y equivalente a lo que vale la mina subterránea en el norte.

También queremos ser muy enfáticos en señalar que transversalmente, como país, y con todos los sectores sociales y políticos, debemos tener una política minera.

Recordemos que solo Chile tiene en cobre alrededor del 40 por ciento de los recursos mundiales.

Entonces, como país debiéramos hacer una política con proyecciones estratégicas, que considere materias que se están discutiendo actualmente, a propósito de los índices económicos, procesos de industrialización y de valor agregado, en general.

Esas discusiones, y adentrarnos con profundidad en materias que dicen relación con el desarrollo de una empresa como Codelco, debiera llevarnos como país, y el rol que ustedes juegan como parlamentarios es tremendamente relevante, a convocar a un trabajo de largo plazo que nos permita el tratamiento de ese recurso tan importante que tenemos, y ponerlo a disposición de generaciones futuras y en beneficio de las grandes mayorías.

Eso es lo que tenemos para presentar y está adjunto a los documentos que se han hecho llegar a la Comisión.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, agradezco la claridad y la forma didáctica de la presentación. Fue clara y simple, nosotros no somos especialistas en *forwards*, ni en coberturas de riesgo o ventas a futuro. Sabemos la definición y la concepción principal, pero no con ese nivel de detalles con que han expuestos que ha sido bastante clarificador y didáctico.

Sin embargo, me despierta mucha curiosidad lo que se ha planteado al final con respecto a quién capturó la cifra mencionada. Me cuesta pensar que si no es Minmetals, ¿quién? No podría ser de otra manera.

Quisiera reiterar la solicitud que le hice al presidente del directorio de Codelco, al señor Landerretche, en relación con que tengamos acceso a

los contratos con Minmetals. Hasta estos momentos no hemos tenido respuesta.

Ese es un tema relevante porque los contratos debieran tener cláusulas de equidad y, si así es, hay que enfrentar esa potencial negociación y preguntarse, ¿por qué no se enfrentó antes?

Si no tienen cláusulas de equidad, saber por qué contratos que normalmente las tienen y que tampoco se celebran a tantos años plazo, por qué se hizo de esa manera y con el agravante de no tener cláusulas de equidad.

Por lo tanto, es vital tener acceso a los contratos; de lo contrario, no sé qué sentido tenemos de ser Comisión Investigadora y no tener acceso a contratos de una compañía del Estado. Se podría entender no tener acceso a una compañía privada, pero esta es del Estado.

Nuestros invitados al final de su exposición se preguntaban, ¿quién capturó esa ganancia? Si Minmetals capturó 2.500 millones de dólares, dejan sembrada una tremenda duda respecto de quién capturó los otros 4.500 millones.

Entendería si la empresa Cupic, integrada por Codelco y por Minmetals, es la que recibe esos ingresos, porque no tengo conocimiento de que haya otro socio. Además, me gustaría saber la forma en que se constituyó Cupic, si fue por escritura en función de ese paraíso fiscal, porque de qué otra manera se explica lo que nuestros invitados señalan en sus conclusiones, los 4.500 millones de dólares si no es Minmetals el que los captura y no es Codelco, ¿quién? ¿Será Cupic, entonces? ¿Cupic tiene esas ganancias? ¿No se habrán distribuidos esas utilidades? ¿Quién ganó esto?

También sería importante poder acceder a los contratos o a las escrituras de constitución de Cupic, con el objeto de saber efectivamente cómo es el componente de propiedad. En fin, ¿cuáles son los acuerdos de constitución y de participación, no solo en la administración, sino en la distribución de los gananciales?

El señor **LEMUS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Pablo Cabeza.

El señor **CABEZAS**.- Señor Presidente, voy a hacer extensiva una duda personal respecto de lo que se acaba de plantear.

Existen tres contratos distintos; uno, Codelco-Cupic, que está claro y tiene una estructura de precios bastante compleja. Pero en los otros dos casos, a pesar de toda la información que hemos logrado recabar con nuestros asociados, no sabemos quién es la contraparte. Puede que sea Minmetals, pero no lo sabemos.

Sí aclaramos que son tres contratos distintos, con lógica de precios distintos y firmados en períodos de tiempo distintos y, además, su duración es de años distintos.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- El contrato al que usted se refiere no tener claridad, ¿sería el que fue de mediados de 2005?

El señor **CABEZAS**.- Desconocemos la contraparte del segundo y tercer contrato.

Hay uno que compromete parte de la producción de Salvador y, otro, parte de Gaby. Ahora bien, ambos contratos han vencido, el único que queda abierto hasta 2020 es Codelco-Cupic.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, cuando hablo de los contratos que he pedido al señor Landerretche, me refiero a los de Minmetals. En el fondo, habría que pedir son los contratos de las tres ventas a futuro que componen los 7.000 millones -no hablo de pérdidas- que se ha dejado de percibir. Insisto, habría que pedir los contratos para saber quiénes son la contraparte. Al parecer, se trata de Minmetals, porque, el negocio de Cupic es solo una

herramienta para financiar Gaby, que es lo mismo que se hizo con Minmetals y me imagino que el de Salvador también se hizo con Minmetals.

Entonces, se abre una arista distinta respecto de los otros dos contratos que complementan el hecho de dejar de percibir 7.000 millones de dólares.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Diputado Gahona, la Comisión, por petición de los señores diputados, identificados anteriormente, ha oficiado a Codelco, a fin de que se entregue información respecto de las actas y de los contratos. A la Secretaría han llegado las actas que, según se ha acordado, se podrán consultar de forma reservada.

Al día siguiente que llegaron las actas a Secretaría, estando de testigo el Secretario de la Comisión, se produjo lo siguiente: acompañé al diputado Ward para que analizáramos las actas y pudiera verificar la información que él requería; sin embargo, como todos sabemos, rápidamente, salió publicado en la prensa una parte de ellas. Para ser más preciso, tuvimos acceso al acta y el diputado Ward se llevó una parte de ella, que fue autorizada en el entendido de que iba a utilizar en buena forma la información, porque, además, habíamos pedido analizarla en una sesión reservada. De alguna manera, se filtró y sabemos que la prensa está informada.

Además, informo que la Secretaría analiza documentos en inglés los cuales suponemos que son los contratos, a fin de acceder a la información que necesitamos y que son las interrogantes que se han planteado por parte de los profesionales de la Fesuc, para revisarlos. Por eso, habíamos pedido tener los contratos en esta Comisión.

Vamos a pedir la traducción de los documentos para ponerlos a disposición de la Comisión y consultarlos.

Tiene la palabra el diputado señor Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, no he tenido acceso a esos contratos, espero tenerlo cuando estén listas las traducciones. Tampoco tengo inconveniente en el procedimiento que se ha llevado adelante.

Ahora bien, ¿con cuál de las tres operaciones tienen relación los contratos que se han hecho llegar?

El señor **LEMUS** (Presidente).- El Secretario aún no ha despejado ese tema.

El señor **GAHONA**.- Entonces, aprovecho la oportunidad para agregar la escritura de constitución de Cupic.

El señor **LEMUS** (Presidente).- También se ha pedido.

El señor **GAHONA**.- Bueno, en cuanto se tengan los análisis pido que se hagan llegar, que, también, pueden ser en inglés y no necesariamente traducidos.

El señor **LEMUS** (Presidente).- En relación a la pregunta que hice a los trabajadores de la federación en el sentido de que el presidente concurre como representante de los trabajadores. Eso es cierto, pero además es parte del directorio y respecto de su análisis es que efectivamente observaron lo que observaron y que acordaron apoyar uno de los contratos, el caso de Salvador, y no los demás.

Ahora hago la misma pregunta a ustedes. Han señalado que en ese período no eran parte del directorio, pero ahora sí lo son. ¿Han solicitado el análisis respecto de este tipo de contratos? ¿Ustedes han pedido, como nuevo directorio, la posibilidad de renegociación y estudio de contrato? Tiene la palabra el señor Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, tal como está explícito en nuestras conclusiones, la Fesuc no tenía participación en el directorio en los períodos en los cuales se tomaron esas decisiones.

Respecto del debate que se ha dado dentro del directorio de estas materias, en 2010, el director Andrés Tagle, que más adelante conocimos sus declaraciones, abre, por primera vez, ese tema, entendemos que en el mismo directorio -nosotros

tampoco estábamos en 2010- se habría cerrado este debate. El mismo señor Tagle, de acuerdo a lo que salió publicado en el diario La Tercera, como que se deja cerrado el debate en torno a esta materia, producto de una serie de consecuencias negativas que podía traer desde el punto de vista imagen país. De hecho, nos consta que hubo un costo de reputación de Chile, producto de deshacer la segunda operación con Minmetals, que tenía que ver con la venta del yacimiento, no fue bien evaluada por los chinos; de hecho, el comportamiento de las inversiones chinas post renegociación, o de que quedara sin efecto esa materia, en el ámbito minero, ha sido casi nulo.

Ahora bien, en relación con otros ámbitos que han estado presentes aquí y que han generado bastante sorpresa -por ejemplo, con el tema de Bermudas-, eso estaba dicho desde 2008. Además, si se va a la memoria de Codelco, se observa que, por lo menos, son tres las sociedades de inversión que están constituidas en las islas Bermudas. A nosotros nos llama la atención, pero creemos que hay técnicos que debieran responder esto debidamente, sobre todo el Servicio de Impuestos Internos (SII) pronunciarse respecto de estas materias.

Por lo tanto, hoy, a la luz de los nuevos antecedentes y de los resultados de estas operaciones, efectivamente, en el directorio hay condiciones para observar esto, hacer los análisis y emprender un proceso de renegociación. Personalmente, ni yo ni quienes estamos como dirigentes podemos responder por lo que haga nuestro representante en el directorio, quien, además, lleva un período muy acotado en el desempeño de sus labores.

El señor **LEMUS** (Presidente).- Me sumo a las palabras de los señores diputados en el sentido de la oportuna y pedagógica información, toda vez que ha sido una contribución a la investigación de la Comisión. Evidentemente, las interrogantes por ustedes expuestas, se van a investigar. De hecho, hemos pedido al Secretario que realice las gestiones para obtener la documentación y poder chequearlas.

Hoy, justamente, en la Comisión de Minería, recibimos el proyecto de capitalización. Estoy a favor de una capitalización más permanente, ya que es importante precisar qué se va hacer con ella.

En nombre de la Comisión, agradezco a los profesionales de Codelco y a la Federación de Supervisores del Cobre (Fesuc).

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 19.17 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Coordinador Taquígrafos de Comisiones

**LUIS LEMUS ARACENA,**  
Presidente de la Comisión.

**PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,**  
Secretario de la Comisión.